



Córdoba,

18 OCT 2018

VISTO:

Que el Programa de Nacionalización de la Formación de la Escuela Secundaria Argentina tiene como objetivo certificar a nivel nacional, experiencias de trabajo en proyectos sociales interculturales y ambientales, con el fin de lograr un reconocimiento de alcance nacional.

CONSIDERANDO:

Que participan las Escuelas preuniversitarias dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo, la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini dependiente del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, el Gymnasium dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, la Escuela de Minas de la Universidad Nacional de Jujuy y el Colegio Nacional de Monserrat dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba .

Que el objetivo del Programa es contribuir a la formación integral del estudiante mediante la promoción de estrategias de adquisición, profundización y desarrollo de competencias genéricas de la Educación nacional que acompañan el desarrollo del curriculum obligatorio: compromiso social, planificación estratégica, conciencia y responsabilidad ambiental, trabajo en equipo, tolerancia y resiliencia, creatividad e interculturalidad.

Que el Colegio propicia la participación en este programa como instancia formativa y de intercambio para el proceso de enseñanza aprendizaje en el marco de la formación docente continua.

Que la instancia de evaluación presencial se realizará el 18 y 19 de octubre de 2018 en la ciudad de Mendoza.

Que los gastos ocasionados por dicha actividad serán cubiertos por la Universidad Nacional de Cuyo y el Colegio Nacional de Monserrat.

Por ello,

EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art. N°1) Autorizar la participación, en representación del Colegio, del Director Ing. Aldo Sergio Guerra (DNI 17530089, Leg. N° 25704) en la instancia de evaluación presencial del Programa de Nacionalización de la Formación de la Escuela Secundaria Argentina, a realizarse el 18 y 19 de octubre en la ciudad de Mendoza.
- Art N°2) Autorizar a Secretaría de Asuntos Económicos a cubrir los gastos que implique esta actividad.
- Art N°3) Protocolícese, publíquese, comuníquese a Secretaría de Asuntos Económicos y archívese.


Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



505-18.-